



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA LA PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO DE 7 DE FEBRERO DE 2017.

La Secretaria de la Junta Electoral Central de la Universidad, por delegación de la Junta Electoral Central de la UNED, resueltas las reclamaciones al censo presentadas, acuerda la proclamación definitiva del censo electoral con fecha 7 de febrero de 2017.

De conformidad con el art. 28 del Reglamento Electoral General, aquellos electores que, en el censo provisional, formaban parte de más de un sector y no han hecho uso del derecho de manifestar su preferencia han sido adscritos a uno de ellos de acuerdo con las siguientes reglas: la condición de personal docente e investigador prevalece sobre las restantes y la condición de personal de administración y servicios sobre la de estudiante.

Madrid, 7 de febrero de 2017.

Beatriz Badorrey Martín
Secretaria de la Junta Electoral Central